

III JORNADAS DE PROFESORES ESPAÑOLES DE DERECHO DEL TRABAJO

Durante los días 17 a 19 de mayo de 1973 han tenido lugar, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza, las III Jornadas de Profesores Españoles de Derecho del Trabajo. Es esta la tercera vez que, de modo consecutivo, se reúnen los catedráticos y profesores agregados de la disciplina para estudiar los temas más acuciantes que se plantean tanto en orden a la enseñanza como en cuanto a la investigación del Derecho del trabajo.

Si las reuniones de los años precedentes —Valladolid, 1971, y Valencia, 1972— sirvieron para establecer las bases fundamentales de estos encuentros profesoriales, las Jornadas de Zaragoza han tenido la decisiva función de consolidar y, en cierto modo, institucionalizar estas sugerentes reuniones, de las que muy difícilmente podrán prescindir en el futuro los docentes universitarios del Derecho del trabajo.

Bajo la presidencia del profesor Alonso Olea, catedrático de la Universidad de Madrid, tuvieron lugar las cinco sesiones en que se dividieron las Jornadas, y a lo largo de las cuales fueron expuestas y estudiadas las ponencias del profesor Suárez González, catedrático de la Universidad de Oviedo, cuya comunicación versó sobre «La enseñanza y la investigación del Derecho del trabajo», y del profesor Montoya Melgar, catedrático de la Universidad de Murcia, cuya ponencia tuvo por objeto «La política de empleo en España». Tras la exposición de los referidos profesores se suscitaron interesantes debates, en los que intervino la totalidad de los asistentes.

El profesor Suárez González en la exposición de su ponencia insistió especialmente en los problemas que plantea la enseñanza en el futuro Plan de Estudios de las Facultades de Derecho, deteniéndose con particular atención en la alternativa que plantea la opción entre enseñanza práctica y enseñanza científica, así como en el carácter básico o especializado que puede atribuirse al Derecho del trabajo; finalmente, el catedrático de Oviedo aludió a la enseñanza de la disciplina en los futuros Planes de otras Facultades y Escuelas, poniendo especial énfasis en la necesidad de configurar el Departamento de Derecho del Trabajo como una realidad operativa.

Por su parte, el profesor Montoya Melgar, tras referirse a los fines y medios de la política de empleo, centró su ponencia en el estudio de un aspecto fundamental de esta política: la ordenación de la extinción, suspensión y modificación de las relaciones de trabajo por causas tecnológicas o económicas. El catedrático de la Universidad de Murcia realizó un estudio de la estructura y significación del procedimiento establecido en el Decreto 3.090/1972, de 2 de noviembre, comparando el alcance de esta norma con el del derogado Decreto de 26 de enero de 1944, y extrayendo unas conclusiones sobre la posibilidad de configurar el procedimiento administrativo previsto en el Decreto 3.090/1972 como un auténtico procedimiento administrativo.

Tan interesantes como las ponencias fueron las numerosas intervenciones que se sucedieron tras la exposición de aquéllas, y que permitieron ampliar y precisar diversos puntos de particular interés.

A propuesta del profesor Alonso Olea, los asistentes acordaron, por unanimidad, distinguir al profesor Bayón Chacón, catedrático de la Universidad de Madrid y miembro de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, con la presidencia perpetua de las Jornadas de Profesores Españoles de Derecho del Trabajo. Jornadas que, en esta su tercera edición, han sido cuidadosamente preparadas y perfectamente organizadas por el catedrático de la Universidad de Zaragoza doctor Rivero Lamas.